



Señor (a):
ARVEY RICARDO CALDERÓN QUIÑONEZ
GRA 9 ESTE # 42ª 15 SUR
B/ LA GLORIA
TEL. 3133733233
CIUDAD

BOGOTÁ D.C.

ESTADÍSTICA DE INMIGRACIÓN

472

Matrícula de Distribución

Desconocido
Requisito
Exento
Fallecido
Fuerza Mayor

No Existe Número
No Reclamado
No Contratado
Apertura Censurada

Director Entidad
No Resido

Fecha: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de Distribución

Observaciones

Campos

Señor(a) CALDERÓN QUIÑONEZ:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000023396573 DEL 04/23/2019** la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que dicha comunicación fue devuelta por la causal de devolución **"DIRECCIÓN NO EXISTE"** hechos que no son atribuibles a la administración.

Resultado consola tipo y número de salidas por

Consulta por tipo y número de Identificación

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL :	ARLEY R DARIO CALDERON GU VONEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉCULA CIUDADANÍA- 62118575
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

nació registrada en RUNT

Topic 1: CRA3 ESTE 42-443LN

Decoramento.

ECCCTAD C

[illegible]

7 - 35

ibogota.gov.co

1000. 2100 105

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitida en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesta, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieran ser notificados personalmente.

Cumplida las términos de la ley 1383 de 2010 art 24 en concordancia con el art. 8 de la Ley 1843 de 2017 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que la (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No	123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019
Resolución Sancionatoria No.	756550 DEL 07/03/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizadas su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3:

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra las Actas Administrativas, las cuales podrán ser revocadas siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificada el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por la que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ella la invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Siriny Prieto Ltda Abogada Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15091

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-222636/ ARVEY RICARDO CALDERON QUIÑONEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-197215 d el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-222636.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Preparó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
--------------	--